Posadas, 21 de abril de 2022.-

OFICIO Nº 132/22

Sr.
GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
(Sucursal Posadas)
Su Despacho.-

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "**FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/BIO.MI.S.A. S/EJECUCION FISCAL", (Expte. Nº 2629/2021)**, en mi carácter de Juez del JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE POSADAS, Provincia de Misiones, Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional a cargo de la Dra. **FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN**, sito en **Av. Mitre Nº 2358, 5º Piso, Posadas, Misiones**, a fin de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para **TRANSFERIR** los fondos retenidos por dicha institución de la cuenta perteneciente a la ejecutada: **"BIO.MI.S.A."**, con domicilio en **RUTA 12 KM 7 Y MEDIO Nº 0 de MIGUEL LANUS MISIONES, C.U.I.T. Nº 30-71081308-2,** que se encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 64.894,97)** monto a transferir a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI).-

El auto que dispone el libramiento del presente oficio en su parte pertinente dice: **"Posadas, 07 de Abril de 2022 …** Siendo procedente lo solicitado líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a transferir la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 64.894,97),** a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA "A"

#35635232#324218493#20220419113307204

3970, “A” 6606, “A” 2747 y “C” 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del Organismo actor (acápite 1.7, comunicación “A” 3970 del BCRA).-

La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con forma digital en los términos de la Acordada Nro. 12/2020 de la CSJN.-

Su confección estará a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto de oficio en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado,jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.

Confrontado y firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Lex 100 para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el trámite ordenado, con las facultades de práctica.-

En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, jfposadas2.secfiscal@afip.gov.ar.-

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. José Edelmiro Guerín, D.N.I. Nº 18.497.560, representante de la A.F.I.P.-D.G.I.-D.G.A. y/o personas que éste designe.-

Saludo a Ud. atte.-

B.D. Nº 533802/2021.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2022.04.21 15:06:11 ART

#35635232#324218493#20220419113307204